



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **3328**

( **23 JUN 2015** )

Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 3227 de 23 de abril de 2015 y se presenta al Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca la terna para proveer el cargo de Alcalde en el Municipio de Calima de Darién.

**EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, consagra que los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: "*El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)*"

Que ante la vacancia absoluta del doctor Luis Eduardo Vargas Tabares como Alcalde del Municipio de Calima de Darién (Valle del Cauca), el Partido Liberal decidió expedir la Resolución 3227 de 23 de abril de 2015,

40

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3328

"Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Valle del Cauca la terna para proveer el cargo de Alcalde en el Municipio de Calima de Darién".

Que mediante comunicación oficial J-001707-15 de 23 de abril de 2015, se remitió al Despacho del Gobernador la terna con el fin de que supliera la vacancia.

Que en atención a lo relacionado anteriormente, el señor Gobernador del Valle del Cauca Doctor UBEIMAR DELGADO BLANDON, remitió el oficio No. 100-0024 de 5 de mayo de 2015, en el cual informa a la Colectividad de las posibles objeciones a la terna presentada.

Que en merito de lo expuesto el Partido Liberal convocó al Comité de Acción Liberal Municipal de Calima de Darién, para que revisara la terna formulada en la Resolución 3227 de 23 de abril de 2015, y que como resultado de dicho análisis político se decidió postular los nombre de los doctores, **JOSE MANUEL ARAUJO SOLARTE, WILLIAM EMILIO GIL VALLEJO, LILIANA LEAL ROJAS** para recomponer la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Calima de Darién, Departamento de Valle del Cauca.

Que de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano emitió concepto favorable sobre los postulados.

Que para la posesión de quien sea designado como Alcalde del Municipio de Calima de Darién por el Señor Gobernador del Valle del Cauca, corresponde a la autoridad competente de la Gobernación verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes al cargo.

Que quien fuere designado como Alcalde del Municipio de Calima de Darién, asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y

*Handwritten signature*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3328

programáticos del Partido Liberal Colombiano y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Revocar parcialmente la Resolución 3227 de 23 de abril de 2015, "Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Valle del Cauca la terna para proveer el cargo de Alcalde en el Municipio de Calima de Darién".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presentar al Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Calima de Darién, así:

**JOSE MANUEL ARAUJO SOLARTE** C. de C. No. 3.265.576

**WILLIAM EMILIO GIL VALLEJO** C. de C. No. 6.264.659

**LILIANA LEAL ROJAS** C. de C. No. 29.433.349

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese la presente Resolución al Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Calima de Darién y al Comité de Acción Liberal Municipal de Calima de Darién.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General y Representante Legal

Proyecto: IDFS  
Revisó: DMP

